

CITACIÓN

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A.

**Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 898**

Por acuerdo del Directorio de fecha 27 de octubre de 2016, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A.** (“Penta” o la “Sociedad”) para el día 24 de noviembre de 2016, en Hundaya 60, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, a las 10.00 horas a fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- A. Operación con parte relacionada.** Aprobar en primer lugar, conforme a los términos del Título XVI de la ley número 18.046 (la “LSA”), la operación con parte relacionada consistente en la propuesta de fusión por incorporación de la Sociedad en Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. (“Liberty”), a que se refiere el literal B siguiente, teniendo en consideración los siguientes antecedentes que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social de Av. El Bosque Norte 0440, piso 7, comuna de Las Condes, y en el sitio web de la Sociedad <http://www.pentagenerales.cl> :
1. Informe del evaluador independiente Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, sobre condiciones de dicha eventual fusión, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad, y
 2. Opiniones individuales de los directores de la Sociedad, que se han puesto a disposición de los accionistas en el plazo y forma que prescribe el artículo 147 de la LSA.
- B. Fusión.** Si se aprobare la operación señalada en el literal A anterior, aprobar, conforme a los términos del Título IX de la LSA y del párrafo 3 del Título IX del Reglamento de Sociedades Anónimas:
1. La fusión por incorporación de Penta en Liberty, de modo que como consecuencia de la fusión, Penta será absorbida por Liberty que será la entidad sobreviviente, incorporándose a Liberty la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y accionistas de Penta, estableciendo los términos y condiciones de la misma y la correspondiente relación de canje.
 2. La aprobación de los documentos que servirán de base para la fusión, en particular los balances de Penta y de Liberty al 30 de septiembre de 2016, debidamente auditados por la empresa de auditoría Ernst & Young Ltda.; el informe pericial preparado por Deloitte, la relación de canje de las actuales acciones de Penta por acciones de Liberty que esta sociedad emitirá para ser entregadas a los accionistas de Penta y, en general, todos los antecedentes previstos en el artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
 3. La disolución de Penta como consecuencia de su fusión con Liberty.

4. La aprobación de los estatutos sociales de Liberty.
 5. El otorgamiento de los poderes que sean necesarios para la aprobación, formalización y materialización de la fusión de dichas sociedades.
 6. La adopción de los demás acuerdos que se estimen necesarios para obtener la aprobación de la fusión por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros y perfeccionar y materializar la fusión.
- C. Derecho a retiro.** Se informa a los accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la LSA, la aprobación de la fusión por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dará a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones.- Se considera accionista disidente a aquel que en la referida Junta se oponga al acuerdo de fusión o que, no habiendo concurrido a la Junta manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contados de la fecha de celebración de la referida Junta Extraordinaria.- El valor a pagar por sus acciones a los accionistas que ejerzan el derecho a retiro se señalará en dicha Junta.
- D. Participación de Accionistas en la Junta y Poderes.** Tendrán derecho a participar en la Junta y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración. La calificación de poderes, si procediere, se hará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora en que esta se inicie.
- E. Información a los accionistas.** Las proposiciones de acuerdo que se someterán a la consideración de los accionistas, estarán a disposición de éstos en las oficinas de Penta ubicadas en Av. El Bosque Norte 0440, piso 7, comuna de Las Condes, con 15 días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta. Estos documentos y antecedentes estarán además a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad, [http:// www.pentagenerales.cl](http://www.pentagenerales.cl).- Se hace presente que también se encuentran disponibles para los accionistas en el domicilio social y en el sitio web de la compañía, antes indicados, todos los antecedentes previstos en el artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

El Presidente

Avisos Legales
EL LIBERO
www.elibero.cl